



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021**

**Ejecutivo – Auto inadmite**

**Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01076-00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

### **DISPONE**

**INADMITIR** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Aporte el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante en donde conste la dirección de correo electrónico registrada por la entidad ejecutante para verificar que el poder fue enviado desde dicho canal digital.
2. Precise en que fechas se causaron los intereses remuneratorios perseguidos en la pretensión 2<sup>a</sup> de la demanda.
3. Aclare la pretensión 3<sup>a</sup> respecto a la fecha a partir de la cual persigue el reconocimiento de intereses moratorios, dado que se solicitó desde el 30 de julio 2021, pero esta era la fecha de vencimiento, es decir que para ese día no estaba en mora.
4. Indíquese donde se encuentra el original del pagare y carta de instrucciones acorde con lo estipulado en el artículo 245 del CGP

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

**Notifíquese,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CAC  
1 de 1

Decisión

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **186** fijado hoy **14 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey**  
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca**

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa216bfdee63ec4b78107663e7edac1d8f887428bba5a3cac6d44cc0c113106**

Documento generado en 13/12/2021 09:47:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>